

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Constancia de verificación de terrenos diversos a los forestales (SEMARNAT-03-050) con Bitácora número 16/BZ-0430/02/18

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, domicilio, teléfono, correo electrónico.

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT en la sesión celebrada el 10 de Julio de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3800/2018
BITÁCORA: 16/BZ-0430/02/18

Morelia, Michoacán, 13 de Abril de 2018

FELIPE RIOS REYES

Hago referencia a su escrito de fecha 08 de Febrero de 2018, presentado ante esta Delegación Federal el día 09 de Febrero de 2018, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio denominado Una Fracción del terreno denominado "SAN MIGUEL", municipio de Tuzantla, Michoacán.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 11 de Abril de 2018, personal adscrito a esta Delegación Federal, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, realizó una visita de campo al lugar del aprovechamiento con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Por lo anterior, una vez que fueron verificados los datos proporcionados en la solicitud de mérito, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice el aprovechamiento, conforme a lo siguiente:

Predio: Una Fracción del terreno denominado "SAN MIGUEL".

Paraje: Una fracción del terreno denominado "San Miguel".

Municipio: Tuzantla.

Estado: Michoacán.

Ubicación georeferenciada:

Datum: WGS84.

Conjunto: Ubicación de los árboles por aprovechar

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	19° 11' 43.6"	100° 34' 1.1"
2	19° 11' 44"	100° 34' 8.2"
3	19° 11' 43.9"	100° 34' 8"

Especie(s) por aprovechar:

Enterolobium cyclocarpum (Parota)

Volumen por aprovechar:

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades
<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	Parota	2	28.00	Metros cúbicos v.t.a.
Total		2	28.00	

Superficie total por aprovechar: 0.5 hectáreas.

Destino: ESTEBAN ERNESTO ROMERO DIAZ, DOMICILIO EN EL km. 55.5 DE LA CARRETERA TOLUCA-NAUCALPAN, EN SAN NICOLÁS TOLENTINO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

Vigencia: 31/05/18

